Segundo Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2012 LXI Legislatura Núm. 040

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO MIEERCOLES 11 DE JULIO DEL 2012

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI

PRESIDENTE

DIPUTADA ALEIDA TONELLI SERRANO ROSADO

SECRETARIA

DIPUTADO PERFECTO MECINAS QUERO

SECRETARIO

DIPUTADA IVONNE GALLEGOS CARREÑO

SECRETARIA

Hora de inicio: 12:15

Asistencia: 35 Diputados

Inasistencias: 0

Permisos: 7

SUMARIO

1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior.

2.- Documentos en cartera.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma y adiciona el artículo 93 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Oaxaca.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforma el párrafo cuarto y se adicionan dos párrafos más al artículo 143 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5.- Iniciativa con **Punto de Acuerdo**, presentada por la Diputada Ivonne Gallegos Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que instruya a la Secretaría de Salud, a promover campañas de información sobre los riesgos de los embarazos en adolescentes y los derechos ante los abusos y violencia sexual en el noviazgo y en la familia; de igual manera se aumente la cobertura y actualizar los servicios para atender las necesidades de la población adolescente y joven en materia de sus derechos sexuales y de salud reproductiva; así mismo realice una campaña estatal sobre derechos sexuales y ejercicio seguro y responsable de la sexualidad juvenil.

6.- Iniciativa con **Punto de Acuerdo**, presentada por la Diputada Ivonne Gallegos Carreño, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que instruya a la Secretaría de Salud, a realizar campañas de sensibilización hacia los hombres en zonas con bajas tasas de pruebas de Papanicolaou, de igual manera para que se garantice el derecho a la información de las mujeres rurales, indígenas y en zonas urbanas marginadas, en la aplicación de métodos de control de la fecundidad para, entre otras cosas, eliminar prácticas de esterilización forzada.

7.- Iniciativa con **Punto de Acuerdo**, presentada por la Diputada Margarita García García, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Turismo y de Desarrollo Económico, se aumente la difusión y promoción de Turismo a través de los tiempos oficiales del Estado; y promocionar los destinos Turísticos de Oaxaca, por medio de un "Atlas Turístico" que pueda ser consultado por internet; de igual manera se promueva la difusión de los pueblos mágicos, el Turismo Cultural, el de Negocios, el Ecoturismo y la promoción de Congresos y Convenciones, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado a corto, mediano y largo plazo; así mismo para que se adopten programas específicos que contribuyan a dar garantías de seguridad en los

destinos turísticos a visitantes nacionales y extranjeros.

8.- DICTÁMENES DE COMISIONES

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA E INSTRUCTORA.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, da cumplimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y designa al Diputado Marco Antonio Hernández Cuevas, como representante del Poder Legislativo, ante la Comisión para la Reconciliación entre las comunidades del Municipio de Santiago Choápam, Oaxaca, a fin de coadyuvar en la conciliación pertinente.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 022/2011, del índice de la Junta de Coordinación Política, en virtud de que el asunto planteado se encuentra fuera de término y sin materia para su continuación.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 025/2011, del índice de la Junta de Coordinación Política, en virtud de que el objeto del mismo se encuentra concluido.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 036/2011, del índice de la Junta de Coordinación Política, en virtud de que el objeto del mismo se encuentra satisfecho.

d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 038/2011, del índice de la Junta de Coordinación Política, en virtud de que el objeto del mismo se encuentra concluido.

e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 042/2011, del índice de la Junta de Coordinación Política, en virtud de que el objeto del mismo se encuentra satisfecho.

f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 044/2011, del índice de la Junta de Coordinación Política, en virtud de que el objeto del mismo se encuentra satisfecho.

g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 045/2011, del índice de la Junta de Coordinación Política, en virtud de que el objeto del mismo se encuentra fuera de término y sin materia para su continuación.

h) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 046/2011, del índice de la Junta de Coordinación Política, en virtud de que el objeto del mismo se encuentra fuera de término y sin materia para su continuación.

9.- Asuntos Generales.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Yvonne Gallegos Carreño

LISTA DE ASISTENCIA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

SESIÓN ORDINARIA

MIÉRCOLES 11 DE JULIO DEL 2012

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bernal Gómez Guillermo, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Marta Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López

Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarennes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Villalobos González Rosa Nidia, Ziga Martínez Zory Maristel.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Hay alguna solicitud de permiso Diputada Secretaria?.

La Diputada Secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

Sí Presidente, hay seis permisos, del diputado del Mendoza Reyes, del diputado Francisco Martín vela Gil, del diputado Carlos Martínez Villavicencio, de la diputada Leticia Álvarez Martínez, de la diputada Margarita García García, y de la Diputada Marlene Aldecoa Reyes Retana.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Permisos concedidos de acuerdo con la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

Le pregunto Diputada Secretaria, ¿existe quórum legal?.

La Diputada Secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

Sí hay quórum Presidente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El diputado Raúl Bolaños Cacho Guzmán:

Presidente,

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Si diputado.

El diputado Raúl Bolaños Cacho Guzmán:

Le ruego consulte la dispensa de la lectura ya que todos tenemos el orden del día.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias diputado Bolaños Cacho. Se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día ya que esta obra en poder de cada uno de los señores diputados y diputadas. Quienes estén de acuerdo con la dispensa de la lectura del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana diputada y ningún ciudadano diputado soliciten el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Quienes estén por la afirmativa si no se manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Se va a dar cuenta con el primer punto del mismo: lectura y aprobación a su casa del acta de la sesión anterior.

En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por este pleno y atentos al hecho de que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Diputada si los diputados el acta de la sesión anterior, se dispensa su lectura. Por lo tanto está a consideración de la Asamblea la aprobación de la misma. Dado que ninguna de las ciudadanas diputadas y ninguno de los diputados solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se prueba el acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera.

Se solicita a la secretaría dé cuenta con los documentos en cartera.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficios recibidos en la Oficialía Mayor el 5 de julio del año en curso, con los que

los Presidentes Municipales de: San Juan Coatzóspam, Teotitlán; Santa Inés del Monte, Zaachila; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; San Juan Lachao, Juquila; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Agustín Chayuco, Jamiltepec, Fresnillo de Trujano, Huajuapan, Santiago Jocotepec, Choápam, envían a esta Legislatura las Cuentas Públicas correspondientes al Ejercicio Fiscal 2011, fuera del plazo a que se refiere el artículo 9° de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado,

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

2 Oficios recibidos en la Oficialía Mayor el 4 de julio del año en curso, con los que los Presidentes Municipales de San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec y San Pedro Atoyac, Jamiltepec, envían para su estudio y dictamen, Proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 299/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de julio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, envía propuesta de reforma a la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de ese Municipio.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número VG/246/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 5 de julio del año en

curso, con el que el Visitador General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita en vía de colaboración que esta Soberanía en términos de sus facultades constitucionales, realice las acciones tendientes, a fin de que exhorte a los integrantes del Ayuntamiento de Capulálpam de Méndez, Ixtlán, para que den cumplimiento a la recomendación 30/2009, con el fin de que cesen las violaciones a los Derechos Humanos de las Familias Matías Méndez y Méndez Ortega.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 0525/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de julio del año en curso, con el que la Secretaria Técnica del Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra Las Mujeres, envía a esta Soberanía los resultados de los trabajos derivados de las reuniones de los Comités de Prevención, Atención y Protección Legal y Acceso a la Justicia.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Equidad y Género, de la misma manera, se ordena distribuir copia del citado informe a las ciudadanas y ciudadanos Diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 0462/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de julio del año en curso, con el que la Directora General del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, envía a esta Soberanía en versión digital los resultados de los trabajos de la XVI Sesión Ordinaria del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Equidad y Género. De la misma manera, se ordena distribuir copia del citado informe a las ciudadanas y ciudadanos Diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 0464/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de julio del año en curso, con el que la Directora General del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, envía a esta Soberanía en versión digital el informe hemisférico correspondiente a la Segunda Ronda de Evaluación Multilateral del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención de Belem Do Pará, ya que constituye un referente y un marco para la acción ante los desafíos que representa la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Equidad y Género. De la misma manera, se ordena distribuir copia del citado informe a las ciudadanas y ciudadanos Diputados integrantes de esta Sexagésima Primera Legislatura.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 3 de julio del año en curso, con el que el doctor Raúl Hernández Reyes, Presidente de Ciudadanos Oaxaqueños en Movimiento, plantea algunas consideraciones acerca de la constitucionalidad para ser considerado Consejero de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 420, deducido del expediente número

DDHPO/011/RC/(11)/OAX/2012, recibido el 4 de julio del año en curso, con el que la Visitadora Regional de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, con sede en Puerto Escondido, Oaxaca, solicita a esta Soberanía iniciar y concluir procedimiento administrativo sancionatorio en contra del Síndico Municipal de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, por haberse acreditado su responsabilidad en probables violaciones a los Derechos Humanos de la ciudadana Divina Paz Ramírez Rogel.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número CP2R3A)898.19, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de julio del año en curso, con el que el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, notifica el Acuerdo aprobado por ese cuerpo colegiado, mediante el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, atraer la investigación del homicidio del periodista que en vida respondiera al nombre de Marco Antonio Ávila García; y la agresión tambien al periodista Gerardo Ponce de León Moreno. De la misma manera, exhorta a las Legislaturas Estatales que aún no han resuelto, someter a consideración la reforma de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Federal.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Estudios Constitucionales.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número CP2R3A)1096.19, recibido en la Oficialía Mayor el 3 de julio del año en curso, con el que el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, notifica el Acuerdo aprobado por ese cuerpo colegiado,

mediante el cual se exhorta a los Gobiernos Estatales, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a presentar informes detallados de la situación que guardan las haciendas públicas a su cargo.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 5 de julio del año en curso, con el que Agentes Municipales y de Policía Pertenecientes al Municipio de San Juan Lalana, Choápam, solicitan la intervención de esta Soberanía ante la negativa del Presidente Municipal y del Cabildo, de asignar los recursos de los ramos 28 y 33 que les corresponden. Lo anterior, a efecto de que se detenga la disponibilidad de uso de los recursos asignados al Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Copia del oficio número 0921/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 4 de julio del año en curso, con el que la Jefa de la Unidad de Apoyo Académico del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, informa al Coordinador General de Educación de Educación Básica y Normal del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, de las acciones tendientes a la atención del bullyng en los niveles de educación básica y normal. Lo anterior en atención al punto de acuerdo aprobado por esta Legislatura.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Educación Pública. De la misma manera, se ordena desglosar copia del informe

de cuenta y distribuirlo a las ciudadanas y ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número IMO/DG/0514/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 5 de julio del año en curso, con el que la Secretaria Técnica del Consejo Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, solicita a esta Legislatura designar a la persona o personas que fungirán como representantes de esta Soberanía dentro del Comité de Atención.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 4 de julio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Juan Guelavía, Tlacolula, envía para su análisis y asesoría, el Plan de Desarrollo Municipal que tendrá vigencia durante el periodo 2011 – 2013.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su análisis y asesoría se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número recibido en la Oficialía Mayor el 9 de julio del año en curso, con el que el Presidente y Síndico Municipales de San Agustín de las Juntas, Centro, Oaxaca, envían a esta Soberanía copias simples de la demanda de revocación de mandato iniciada en contra del Regidor de Hacienda del Ayuntamiento citado. Lo anterior para efectos de su emplazamiento.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de

Gobernación, para ser agregado al expediente 652/2012.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número01874/2012, recibido el 9 de julio del año en curso, con el que la Directora General del Instituto Catastral de Oaxaca, envía las propuestas de tablas de valores para el cobro del impuesto predial y que fueron enviadas a ese instituto para su revisión, aprobación y publicación de los municipios enlistados en el anexo correspondiente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 258/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 6 de julio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Francisco Telixtlahuaca, Etla, envía para su aprobación, la tabla de valores para uso de suelo y construcción, que fueron aprobadas por el Cabildo.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 229/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 6 de julio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Francisco Telixtlahuaca, Etla, solicita a esta Soberanía otorgar a las comunidades denominadas San Isidro Ojo de Agua y Santa Cruz El Salto, la Categoría Administrativa de Agencias de Policía, por considerar que reúnen los requisitos que la ley establece. Acompañan los anexos respectivos.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 200/12, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de julio del año en curso, con el que el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, remite la petición de la asociación civil Espacios para la Defensa y Fortalecimiento formado por habitantes del Istmo de Tehuantepec y Juchitán de Zaragoza, mediante el cual solicitan entre otras cosas la derogación del pago del alumbrado público, y punto de Acuerdo para solicitar al Congreso de la Unión, reforma al artículo 27 de la Constitución Federal.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo del oficio con sus anexos y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales, de Hacienda y de Fomento de la Energía Renovable.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 011/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de julio del año en curso, con el que la ciudadana Diputada María Mercedes Rojas Saldaña, solicita sea turnada a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales que ella preside, la iniciativa presentada por la ciudadana Diputada Ángela Hernández Solís, relativa a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción LXVII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y como lo solicita la presidenta de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asunto Municipales, se ordena turnar la iniciativa en cita a dicha comisión.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 010/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de julio del año en curso, con el que la ciudadana Diputada María Mercedes Rojas Saldaña, solicita sea turnada a la Comisión Permanente

de Fortalecimiento y Asuntos Municipales que preside, la iniciativa presentada por la ciudadana Diputada Margarita García García, relativa a la Ley para la Solución de Conflictos de Límites Territoriales Intermunicipales.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y como lo solicita la presidenta de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asunto Municipales, se ordena turnar la iniciativa en cita a dicha comisión.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 207/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de julio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de Nuevo Zoquiápam, Ixtlán, envía a esta Soberanía las documentación correspondiente a las Actas de Sesión de Cabildo, mediante las cuales se aprobó la licencia que por tiempo indefinido solicitó quien fungiera como Síndico Municipal, así como de la designación del suplente, solicitando la declaratoria correspondiente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, con sus correspondientes anexos.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Copia del oficio número 008042, dirigido al Presidente Municipal de Santiago Juxtlahuaca, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de julio del año en curso, con el que el Visitador Regional de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, le solicita el cumplimiento debido a la recomendación número 31/2012.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

2 Oficios recibidos en la Oficialía Mayor el 9 de julio del año en curso, con los

que los Presidentes Municipales de San Lorenzo Cacaotepec, Etla y de Villa de Etla, envían para asesoría proyectos del Plan de Desarrollo Municipal aplicable durante el trienio 2011 – 2013.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su estudio y asesoría se turnan a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 2071/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 2 de julio del año en curso, con el que el Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Sub Secretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifica la sentencia dictada en la Controversia Constitucional número 111/2009, promovida en su tiempo por el Síndico Municipal de San Andrés Huayapam, Centro, Oaxaca, contra actos de esta Soberanía y otros.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 000830, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de julio del año en curso, con el que la Secretaria encargada de la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Trabajadores de los Poderes del Estado, notifica el laudo dictado en el expediente número 49/2009, en el que el Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, fue condenado al pago de diversas prestaciones económicas, promovido por el ciudadano Etelberto Ríos López.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 000889, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de julio del año en curso, con el que la Secretaria encargada de la Presidencia de la Junta de Arbitraje para los Trabajadores de los Poderes del Estado, notifica el laudo dictado en el expediente número 125/2011, en el que el Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila, fue condenado al pago de diversas prestaciones económicas, promovido por la ciudadana Magdalena Cruz Hernández.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor, con el que el representante legal de la persona moral G.C.I Construcciones, solicita la intervención de esta Soberanía, a efecto de que el Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca, realice el pago de los contratos de obra pública que se describen en el escrito y anexos, que a la fecha no han sido cubiertos.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y dígasele al promovente que dada la naturaleza del asunto planteado, deberá promover en la vía idónea el cumplimiento de los contratos de obra a que se refiere en su escrito. De la misma manera, desglósese copia de su petición y sus anexos y remítase al Presidente Municipal de Loma Bonita, Tuxtepec, solicitándole atender el planteamiento, e informar a esta Soberanía de la respuesta dada.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 10 de julio del año en curso, con el que los ciudadanos Víctor Primo Reyes, Mayolo Ortega Reyes y Sergio Ortega Lorenzo; Presidente, Secretario y Tesorero de Bienes Comunales de San Juan Cotzocon, Mixe, Oaxaca, presentan formal denuncia en contra del

Secretario y Sub Secretario de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Oaxaca, por la probable responsabilidad administrativa en que pudieron incurrir en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y con base en los hechos en que sustentan su denuncia.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna el escrito con sus anexos a la Comisión Permanente Instructora.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número SPP/DGAJ/DPCDH/3368/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 10 de julio del año en curso, con el que el Director de Legislación, Consulta y de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública, envía el informe solicitado mediante oficio CPG/17/2012 de fecha 3 de julio del presente año, por los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación, referente a las condiciones de seguridad que prevalecen en el Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna el oficio de cuenta con sus anexos a la Comisión Permanente de Gobernación, para que sea agregado al expediente número 451.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio número 098/2012, recibido en la Oficialía Mayor el 9 de julio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, informa a esta Soberanía de la imposibilidad de entregar la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, por las causas que cita en su oficio de cuenta.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Oficio sin número recibido en la Oficialía Mayor el 10 de julio del año en curso, con el que el Presidente Municipal de Santiago Miltepec, Huajuapan, solicita a esta Soberanía se le autorice la entrega de los estados financieros a la Auditoría Superior del Estado, sin la firma del Síndico Municipal. Lo anterior, por las causas que cita en su oficio de cuenta.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Son todos los documentos en cartera, diputado presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias diputado. Se pasa al tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se reforma y adiciona el artículo 93 de la ley General del sistema de medios de impugnación en materia electoral para el Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia participativa con igualdad de oportunidades y de administración de justicia.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por la diputada Hita Beatriz Ortiz Silva, integrante de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo por el que se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos más el artículo 143 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso se pregunta a la diputada Hita Beatriz Ortiz Silva si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de su iniciativa. Gracias diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración de justicia.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La diputada Secretaria Aleida Tonelli Serrano Rosado:

Iniciativa con punto de acuerdo presentado por la diputada Ivonne Gallegos Carreño, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal para que instruya a la Secretaría de Salud a promover campañas de información sobre los riesgos de los embarazos en adolescentes y los derechos ante los abusos y violencia sexual en el noviazgo y en la familia. De igual manera, se aumenta la cobertura y actualizar los servicios para atender las necesidades de la población adolescente y joven en materia de sus derechos sexuales y de salud reproductiva. Asimismo, realice una campaña estatal sobre derechos sexuales y ejercicio seguro y responsable de la sexualidad juvenil.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo de la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen

a la Comisión permanente de Salud Pública.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

Iniciativa con punto de acuerdo presentada por la diputada Ivonne Gallegos Carreño, integrante de la fracción parlamentaria del partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado para que instruya a la Secretaría de Salud a realizar campañas de sensibilización hacia los hombres en zonas con bajas tasas de pruebas de Papanicolaou, de igual manera para que se garantice el derecho a la información de las mujeres rurales, indígenas y en zonas urbanas marginadas en la aplicación de métodos de control para la fecundación entre otras cosas eliminar prácticas de esterilización forzada.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.

Se pasa al séptimo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Iniciativa con punto de acuerdo presentada por la diputada Margarita García García, integrante de la fracción parlamentaria del partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta al Poder Ejecutivo estatal para que a través de la Secretaría de Turismo y de Desarrollo Económico se aumente la difusión y promoción del turismo a través de los tiempos oficiales del Estado y promocionar los destinos turísticos de Oaxaca por medio de un atlas turístico que pueda ser consultado por Internet. De igual manera se promueva la difusión en los pueblos mágicos, el turismo cultural, el de negocios, el ecoturismo y la promoción de congresos y

convenciones bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado a corto, mediano y largo plazo. Asimismo para que se adopten programas específicos que contribuyen a dar garantías de seguridad en los destinos turísticos a visitantes nacionales y extranjeros.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

se acusa recibo de la iniciativa con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política local se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de Turismo.

Se pasa el octavo punto del orden del día: Dictámentes de comisiones.

Ruego a la Secretaría dé cuenta con el único dictamen emitido por las Comisiones Permanentes unidas de Administración de Justicia e Instructora.

La diputada secretaria Ivonne Gallegos Carreño:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia e Instructora se pregunta el diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Señor Presidente, le comunico que la diputada Angela Hernández Solís, en su carácter de presidenta de la Comisión instructora y la compañera Mercedes Rojas Saldaña, en su carácter de integrante de ambas comisiones harán uso de la palabra para presentar las novedades de estas reformas.

Se concede el uso de la palabra la diputada Angela Hernández Solís.

La diputada Angela Hernández Solís:

Con el permiso de la mesa. Diputada si diputados, medios de comunicación, público en general.

Uno de los principales desafíos a los que se enfrenta actualmente la administración pública correspondiente a cada una de las entidades federativas es el promover entre los ciudadanos una mejor comprensión de cuáles son sus funciones y tareas en beneficio de la sociedad, surgiendo de esa manera la obligación para dichas administraciones de permitir el libre acceso a la información a los ciudadanos que así lo soliciten. Esto con la finalidad de construir un Estado justo, generoso y transparente. Hoy, con esta reforma a la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca, se propone un proyecto sólido, eficiente y apegado a nuestra Constitución Política que en función de lo que disponga este Honorable pleno de la también cumplimiento a una de las asignaturas que se traduce en la suma de voluntades de todos los sujetos obligados, de actores políticos, plurales pero vinculados por un objetivo común, el bienestar y el progreso de Oaxaca. En este sentido, se puede afirmar que esta reforma a la ley es un importante mandato ciudadano y es, a su vez, un componente fundamental de la reforma del Estado. Bajo esta premisa se ha trabajado en la reforma a esta ley con la conciencia de que la transparencia es una obligación de la administración pública del Estado de Oaxaca.

Son muchos los beneficios que se vislumbran en el curso de la aplicación de las reformas a esta ley que hoy se ponen a nuestra consideración. En primer lugar, porque el acceso a la información se comprende dentro de las más importantes tareas que se deben desarrollar en un Estado democrático en el que debe permitirse la participación de los ciudadanos en el gobierno. Para ello, es indispensable que se cuente con un derecho de acceso a la información efectivo, mismo que se encuentra garantizado por esta ley, la aprobación de este dictamen permitir a nuestro Estado avanzar en la rendición de cuentas y en el acceso a la ciudadanía a la información de los órganos de

gobierno. No olvidemos que un gobierno más trasparente será siempre por consecuencia más eficientes. Así, con esta reforma a la ley de transparencia que hoy se pone en esa consideración, la información no sólo se transparentará, sino que también se democratizará, igualando con ello las oportunidades de la población que accesar a la información que requiera un descuento.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias diputado. Para hablar sobre el mismo tema se concede el uso de la palabra a la diputada María Mercedes Rojas Saldaña.

La diputada María Mercedes Rojas Saldaña:

Con su permiso señor Presidente.

Toda persona tiene derecho al acceso a la información pública y, a su vez, las autoridades deben rendir cuentas para lograr una verdadera transparencia. Éste conjunto de facultades y procedimientos se encuentran ya en la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Oaxaca. En el transcurso de su existencia, el todavía llamado Instituto estatal de acceso a la información pública ha logrado capacitar a los servidores públicos para aproximarnos a la comprensión de la cultura de la transparencia, tarea que también se ha extendido a la ciudadanía con el fin de familiarizarse con esta institución. En virtud de que la vida trasparencia de acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca fue aprobado con fecha 28 febrero 2008 y publicada en el periódico oficial del gobierno del Estado el día 15 marzo 2008 y entró en vigor el 21 julio de ese mismo año, dicha ley fue expedida bajo un marco constitucional distinto al actual. El presente dictamen con proyecto de decreto que hoy se somete a la aprobación de este Honorable Congreso, contiene cinco iniciativas algunas de ellas son de mis compañeros diputados y diputadas. Otro de los integrantes del personal operativo del Instituto antes referido, así como una iniciativa que suscriben diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario situacional de

este Congreso. En el presente dictamen con proyecto de decreto las comisiones que suscriben proponen la reforma y adición de diversos artículos de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca, esto con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices constitucionales debido a la reforma de abril de 2011. Por lo tanto, las iniciativas presentadas para reformar o crear una nueva ley de transparencia que proponen una nueva regulación de la materia no son motivo del presente dictamen. Sin embargo, las comisiones seguirán trabajando en el análisis y discusión correspondiente para, en su momento, presentaron dictamen que contengan dichas pruebas. Algunas propuestas de la iniciativa suscrita por los diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional que fueron consideradas en el dictamen en comento son las siguientes: incluye expresamente como sujetos obligados a los órganos autónomos, el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana, la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca, la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca, la Comisión estatal de arbitraje médico, el Instituto metropolitano de planeación para el desarrollo sustentable.

Se propuso también el cambio de denominación del órgano garante que deja de llamarse Instituto estatal de acceso a la información pública y adquieren el de Comisión de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales ajustando las disposiciones, atribuciones y principios necesarios para la toma de decisiones sobre el ejercicio presupuestal. Propone también la creación del Consejo consultivo ciudadano de la Comisión, órgano de apoyo que tendrá como objetivo la consulta y enlace ciudadano para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la transparencia y la protección de datos personales en cumplimiento a la reforma constitucional del 6 abril 2011. Que establece como un mecanismo la democracia participativa a los consejos consultivos ciudadanos ya que el órgano autónomo del Estado

debe contar con dichos consejos con carácter honorífico. En materia de atribuciones de la Comisión destaca los derechos de iniciativa de ley, en los asuntos de su competencia y el de promover acciones de inconstitucionalidad y de controversias constitucionales y diseñó el método para la designación de los integrantes del Consejo General mediante convocatoria emitida por el Congreso y establece requisitos vinculados a criterios tales como la idoneidad, experiencia, honorabilidad, así como principios de pluralidad, equidad de género, apartidismo y no discriminación.

Derivado del mandato constitucional se ha creado un órgano autónomo diferente, el dictamen contiene la regularización de la Comisión de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales así como en el numeral 47 se establece que se trata de un órgano autónomo del Estado es garantizar promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. En los artículos subsecuentes se establece que la comisión se establece con tres consejeros electos por el Congreso del Estado por un período de siete años sin derecho a reelección. Se establece que para el nombramiento de los consejeros el Congreso del Estado, a través de la Junta de Coordinación Política y la Comisión permanente instructora emitirán una convocatoria pública y de consulta abierta para recibir propuestas de candidatos a integrar el órgano autónomo correspondiente a la Comisión permanente instructora, la entrevista a los aspirantes, la conformación de las ternas y la elaboración del dictamen correspondiente.

Los consejeros serán designados por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso del Estado y se señala que los consejeros elegirán de entre ellos al presidente de la Comisión quien durará un periodo de dos años y podrá ser reelecto por única ocasión. Se proponen seis artículos de carácter transitorio en los que se señala que los recursos humanos y financieros del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública pasarán a formar

parte de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. En los restantes transitorios se establece que el Congreso, dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del decreto, podrán elegir a los consejeros de la Comisión y a los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano.

Por única ocasión, los Consejeros de la Comisión serán electos para cumplir un período de cinco, seis y siete años respectivamente a efecto de cumplir con la situación escalonada prevista en el artículo 114 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

Debido a esta especial designación de los consejeros de la Comisión, la Junta de Coordinación Política y la Comisión permanente instructora con las facultades que a cada uno le corresponde llevarán a cabo el desarrollo de las etapas de esta designación.

Con esta reforma a la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca se pretende alcanzar un auténtico sistema con calidad de transparencia y democracia.

Es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias diputada. De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si ese dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes están a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulta al pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su discreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención

a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna diputada hubo algún diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. Diputado Elías.

El diputado Elías Cortés López:

Gracias Presidente. Deseo reservar el artículo 6 del dictamen de la ley en la fracción VII.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Bien, ¿alguna otra reserva?. Bien, de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso se recogerá la votación en general. En votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación para los fines correspondientes.

El Diputado secretario Perfecto Mecinas Quero:

28 votos diputado Presidente, cero en contra.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

¿Falta alguien por votar?. Se declara aprobado en lo general con 28 votos a favor el decreto de referencia. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca. Dado que hubo una reserva, voy a solicitar al diputado Elías Cortés haga uso de la palabra.

El diputado Elías Cortés López:

Muchas gracias Presidente. Con su permiso. Reservé el artículo, en lo general como integrante de la Comisión de Administración de Justicia, que preside mi maestro el diputado Luis de Guadalupe, lleva mi firma porque he consentido en lo general los trabajos que se han venido desarrollando y gran parte de lo que se está reformando el día de hoy en la ley que nos ocupa. No estoy en desacuerdo con cada una de esas

disposiciones a excepción de algo que a mí me inquietaba mucho en el desarrollo de los trabajos de la propia Comisión y que bueno pues quisiera comentar lo al pleno. El artículo seis de esta ley, en su fracción donde habla de los sujetos obligados para en el caso de la transparencia de la información, está hablando en su fracción VII, o mejor dicho, está obligando a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas estatales en la forma y términos que establezca el código de instituciones políticas y procedimientos electorales del estado de Oaxaca, es decir, con esta reforma la ley pretende obligar a los partidos políticos, estatales y a las agrupaciones políticas estatales, a que en forma directa ellos pueden informar como lo tiene sujetada esta misma ley los demás organismos autónomos. Convergencia a esta disposición, divergencia mejor dicho a esta disposición es el tema de que los partidos políticos se rigen bajo un ordenamiento que se llama código electoral y en el caso de Oaxaca, el código electoral establece un procedimiento en el cual los partidos políticos, tanto estatales como nacionales, están obligados a rendir un informe, en este caso al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana y en este régimen de financiamiento los partidos políticos, en forma ordinaria, y en forma extraordinaria cuando hay elecciones, declaran el origen y el destino del financiamiento público que ellos reciben, declaran también como se desenvuelven en la vida interna de cada uno de los partidos políticos. La misma ley electoral obliga a esos partidos políticos a estar informando constantemente al Instituto estatal electoral de todas sus actividades, desde el cambio de la dirigencia estatal, desde el cambio de las dirigencias regionales, desde sus procedimientos internos para la postulación de sus candidatos a cargos de elección popular, el sistema de financiamiento, en fin, todas las actividades que desarrolla los partidos políticos están obligados a informarlos al Instituto estatal electoral. Entonces, no concibo el hecho de que los partidos políticos, a pesar de estar

informando constantemente de sus actividades al órgano electoral y que ese órgano electoral está obligado a rendir o a informar a la opinión pública o a la gente que quisiera tener esta información en forma constante de la vida de los partidos políticas, tengamos dos días los partidos políticos para que nosotros podamos informar. Al procedimientos inclusive en la propia ley establece, en la propia ley que estamos reformando establece que el Instituto estatal electoral que es un sujeto obligado si no tiene la información correspondiente le requiere a los partidos políticos para que en forma inmediata o a través del mismo órgano electoral le sea informado a los interesados de la información que quisieran o que están pidiendo. Entonces, yo considero que esta función se está duplicando, se está duplicando porque primero quieren que en una forma directa se haga y quieren que lo que establece la ley que es en una forma indirecta a través de los organismos electorales se haga o se rinda esta información a la opinión pública. Por eso, mi divergencia compañeras y compañeros diputados con esa disposición que se nos está poniendo a consideración y yo apelo a la consideración de ustedes de que pues no podamos duplicar esta situación. No podemos ofrecerle a la ciudadanía dos días en materia electoral, en materia de los partidos políticas, en la vida interna de los partidos políticos para poderles ofrecer las informaciones que se requieran. Yo creo, como está a nivel nacional los partidos políticos, deben seguir gozando de esas prerrogativas a través de los institutos electorales, el Instituto estatal electoral, el financiamento público a través de los organismos electorales aterrizarán los partidos políticos. Los institutos electorales fiscalizan las actividades de cada uno de los partidos políticos, luego entonces, la Comisión que se propone aquí de acceso a la información pública no tendría esa facultad para estar fiscalizando o para estar pidiendo información directa a los partidos políticos cuando se hace a través de los organismos electorales. Yo pediría que

se quite esta fracción, que se derogue esta fracción que se propone en la iniciativa a consideración. Es cuanto señor Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias diputado. Queda claro y debe quedarlo así para la Asamblea que la propuesta que hace el señor diputado en su reserva es que se elimine la fracción VII del artículo sexto bien sobre esta particularidad a la importancia que tiene esta discusión, la mesa considera importante abrir la discusión a la Asamblea y por lo tanto se concede el uso de la palabra en primer término al diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez.

El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Gracias señor Presidente. Compañeras, compañeros diputados. Intervengo en mi carácter de presidente de la Comisión de Justicia que tuvo a su cargo los trabajos de análisis, estudio, discusión, debate y dictaminación de estas reformas a la ley de transparencia. En efecto, cuando abordamos el asunto contenido en el artículo sexto y que se refiere a los sujetos obligados de los efectos de esa ley de transparencia, causó mucho análisis, se estudió, se tuvieron en cuenta varias opiniones, argumentaciones jurídicas, incluso políticas. No fue un tema fácil puesto que en este artículo se aumentó la lista de sujetos obligados. Ya en la exposición que hizo nuestra compañera la diputada Mercedes dio a conocer qué otros sujetos fueron agregados a esta lista del artículo sexto y, efectivamente, nos detuvimos en el análisis de la fracción VII que contiene la obligación o de sujetar a los partidos políticos a la obligación de dar información cuando una persona lo requiera. Tuvimos en cuenta por lo menos 3 elementos. El primero, el objetivo general de esta ley y que lo pueden encontrar ustedes en el artículo primero y cuarto, establecen el derecho de toda persona para solicitar de los sujetos obligados la información que desee. El segundo elemento es el que se contienen en la fracción VIII del artículo 6°. Ahí se dice en forma

universal de que son sujetos obligados todos aquellos funcionarios que manejen recursos públicos. Con esos dos elementos, más un tercero que es que si tomamos en cuenta de que los partidos políticos ya tienen la obligación de informar a la Comisión de financiación del órgano electoral federal y estatal pero que consideramos también y distinguimos que una cosa es la información que los partidos políticos han a esos órganos electorales sobre el manejo y comprobación de esos recursos y otra cosa muy distinta es el derecho universal que tiene toda persona para acceder a la información directa de los partidos políticos. Entonces aquí difiero de mi compañero Elías que ha hecho una excelente exposición y que por poco nos volvía a ganar la voluntad de acceder a su petición en forma rápida, pero no se duplica compañero Elías, no se duplica porque una cosa es, repito, que los partidos políticos están obligados a informar a los órganos de financiamiento electoral y otra cosa es el derecho de las personas para pedir información a los partidos políticos respecto de los recursos que manejan y que son públicos. Entonces, esos tres elementos, el derecho universal de toda persona para pedir información a los partidos políticos sobre cómo manejar sus recursos, la otra disposición imperativa de que están obligados todos los que manejan recursos públicos y tercero que no hay duplicidad de la información y aunque la hubiere, aunque hubiere duplicidad, debemos anteponer ese refrán popular que dice que lo que abunda no hace daño o aquel principio jurídico que dice que el exceso de formalidades no vicia el procedimiento. Si estamos abonando al derecho de toda persona para estar informado pues así se duplique, se tripliquen, es en abono a ese derecho de información, por lo tanto, yo quiero decirles compañeras y compañeros que este es un tema que da para cualquier sentido de la votación, podemos estar de acuerdo con lo que dice el compañero Elías, son argumentos sustancialmente fundados y razonados pero también da para que votemos como viene el dictamen, para

los dos lados da. Yo me sumo a lo que dictaminamos. Creo que es lo que más le conviene a la sociedad, a una sociedad sobretodo civil y política cada vez más exigente en la información. Lo que sí estaría de acuerdo ya que estamos en el artículo sexto y en la fracción VII lo que sí estaría de acuerdo es que en lugar de que dijera que en términos del Código de Instituciones Electorales, en lugar de que diga CIPPEO, que dijera en términos de la ley electoral secundaria nada más porque ella en breve vamos a presentar el dictamen de la reforma de ley electoral y ya no se llama CIPPEO, ya viene como ley electoral y de participación ciudadana entonces como que ahí sí estaría de acuerdo en que le cambiáramos que diga en términos de la ley electoral secundaria o como se llame, ya sería de forma genérica el nombre ahí sería de acuerdo que hagamos esa objeción particular. Por lo tanto, queda a consideración de todos y todos ustedes compañeros la decisión de su voto, para los dos lados creo que aguanta este dictamen. Muchas gracias.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias diputado. Estamos en la fase de haber abierto la discusión respecto del tema que ha reservado el diputado Elías Cortés, en consecuencia estaría solicitando si existe otra postura en contra del dictamen pudiera hacerse valer usando desde luego la tribuna y escucharemos posteriormente una postura a favor y preguntaremos si está suficientemente discutido y procederemos a tomar la votación. De modo tal que si hay alguna otra postura similar a la del diputado Elías Cortés en el sentido de estar en contra de la disposición, le recibiremos. Si no la hay pregunto a esta Honorable Asamblea si el asunto se considera definitivamente discutido, completamente discutido para proceder en consecuencia. Quienes estén por la afirmativa en el sentido de que el asunto está suficientemente discutido agradeceré se sirvan manifestarlo levantando la mano. El asunto está suficientemente discutido. El diputado Elías Cortés propone que el texto del artículo sexto excluya el

contenido de la fracción VII, que a la letra dice, una vez que habla de los sujetos obligados:

VII.- Los partidos políticos y las agrupaciones políticas estatales en la forma y términos que establezca el código de instituciones políticas y procedimientos electorales el estado de Oaxaca.

Por tanto someto a consideración de la Asamblea se debe aprobarse la modificación propuesta por el diputado Elías Cortés o si en su caso debe rechazarse la modificación, conservando la redacción original de dicho artículo. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación que enseguida vamos a llevar a cabo. Quienes estén a favor de la modificación sírvanse manifestarlo levantando la mano. De la modificación, de la modificación, esto es de la eliminación. 15 votos. Por favor voy a solicitar que mantengan su voto para contar bien y no incurrir en algún error. Quienes están a favor de la eliminación de la fracción.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

21 votos.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Con 21 votos a favor se aprueba la eliminación de la fracción VII del artículo sexto de la ley en discusión.

En ese sentido vamos a someter a consideración, perdón, 21 votos. Pediría por cuestiones de procedimiento que quienes estén a favor, en contra de la eliminación sírvanse manifestarlo levantando la mano. 12 votos en contra de la eliminación. Bien, en esas circunstancias y con la votación que se ha realizado en la cual se ha eliminado el contenido de la fracción VII del artículo sexto se recogerá la votación en lo particular en lo que se refiere a todo el contenido de la reforma. En votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

¿Falta algún diputado o diputada por votar?. Se declara aprobado en lo particular con 31 votos a favor el decreto

de referencia y aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca. Comuníquese al ejecutivo para los efectos constitucionales a que haya lugar.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión permanente de gobernación.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la LXI Legislatura Constitucional del Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca da cumplimiento a la resolución de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y designa al diputado Marco Antonio Hernández Cuevas, representante del Poder Legislativo ante la Comisión para la reconciliación entre las comunidades del municipio de Santiago Choapam, Oaxaca, a fin de coadyuvar en la conciliación pertinente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por la Comisión Permanente de Gobernación se pregunta al diputado Elías Cortés López si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Tiene el uso de la palabra diputado.

El diputado Elías Cortés López:

Gracias Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Esta dictamen obedece a una resolución del tribunal electoral, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Es sobre el tema que nosotros hemos estado en la Comisión de Gobernación, hemos estado arrastrando desde que el municipio de Santiago Choapam elige a sus autoridades por el sistema de derecho consuetudinario y bueno pues se vinieron una serie de impugnaciones tanto por un grupo como por los otros grupos y todo eso obedece a que se le habían privado de sus derechos a algunas agencias municipales de

participar en la elección de sus autoridades municipales.

Sin embargo, han sido constantemente impugnadas las determinaciones que nosotros hemos tomado y las determinaciones también que ha tomado el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana y todas estas determinaciones del tribunal electoral, la sala superior ahora es que se garantice el derecho del sufragio, el derecho de votar y ser votado a este grupo de ciudadanos que pertenecen a estas comunidades indígenas para elegir a sus autoridades municipales y ellos han hecho valer el juicio, el JDC y todas, debo reconocerlo, en todas les han dado la razón y en esta última, el grupo de ciudadanos inconformes le dice al tribunal electoral que tanto el Instituto estatal electoral, la Secretaría General de Gobierno y este Congreso del Estado no han hecho lo suficiente posible para garantizar que se lleven a cabo las elecciones en este municipio. Ya brincamos la mitad del trienio en ese municipio y siguen los problemas, no hemos podido con el Instituto estatal electoral construir los acuerdos que pudiéramos nosotros decir que existen las condiciones para la realización de las elecciones en ese municipio. En base a esta determinación el Instituto estatal electoral sesiona en días anteriores y nos da un plazo de 10 días y nos pide en ese plazo de 10 días para que nombremos a un representante del Poder Legislativo para la reconciliación entre comunidades del municipio de Santiago Choapam. Esta comisión la integró el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana en acatamiento a esa resolución del tribunal electoral. ¿Cuál es la finalidad de esa comisión, interdisciplinaria, por cierto?. Van a estar consejeros electorales, van a revisar representantes de los partidos políticos, van a estar frente de la Procuraduría de justicia, está la gente de la general de gobierno, está la gente de la Secretaría de seguridad pública, estará gente del tribunal estatal electoral y bueno pues también estará una persona de este Poder Legislativo.

La Comisión de Gobernación, considerando dos personas son las que

representan este poder ante el órgano electoral autónomo, consideramos esta situación y hemos propuesto iba el dictamen al diputado Marco Antonio Hernández Cuevas por ser quien representa el partido de la fracción mayoritaria de este Congreso del Estado ante el Instituto estatal electoral para que él, con esas funciones que ya trae en el Instituto Estatal Electoral pueda representar al Poder Legislativo ante esta comisión creada por el Instituto estatal electoral para la reconciliación entre las comunidades del municipio de Santiago Choapam.

Con esta propuesta, compañeros, compañeras diputadas, estaríamos ya dándole cumplimiento a esa resolución de la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación. Pido pues la consideración de ustedes, el voto de ustedes para que nosotros ya en forma definitiva con lo que se pretende hacer en el Instituto estatal electoral finiquitar esta problemática que venimos arrastrando y que ha ocasionado varios muertos en este municipio. Es cuanto Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Gracias diputado. De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior de Congreso del Estado, se requiere que antes de dar trámite al dictamen a discusión se dé lectura al documento que lo hubiera motivado por lo que consulto a esta Asamblea si ese dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen y su proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa. A discusión el dictamen y el proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana diputada y ningún ciudadano diputado solicitaron el uso de la palabra y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del

Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Solicito a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

29 votos.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Aprobado con 29 votos el dictamen y su proyecto de acuerdo por el que la LXI Legislatura Constitucional del Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca da cumplimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Superior del Poder Judicial de la Federación y designa al diputado Marco Antonio Hernández Cuevas como representante del Poder Legislativo ante la Comisión para la reconciliación entre las comunidades del municipio de Santiago Choapam, Oaxaca, a fin de coadyuvar en la conciliación pertinente. Comuniquese la presente determinación a los interesados.

Antes de dar trámite con los ocho dictámenes emitidos por la Junta de Coordinación Política se pregunta si alguno de sus integrantes desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes.

El diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Presidente, si me permite desde mi lugar. Únicamente comentarle a los compañeros diputados que son expedientes que fueron turnados a la Junta de Coordinación Política pero que todos ellos han quedado sin materia. Entonces, a partir de esa valoración que hemos hecho el día de hoy los presentamos y solicitaríamos que se hiciera la votación el paquete.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Pido a la Secretaría dé cuenta con los ocho dictámenes emitidos por la Junta de Coordinación Política.

La diputada Aleida Tonelli Serrano Rosado:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que la LXI legislatura del Honorable

congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo definitivo del expediente 022…

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Si diputado.

El diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Pediría la dispensa de la lectura en virtud de que ya los compañeros la tienen y someter la votación directamente.

El Diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Bien, dado que el diputado López Jarquín solicita que se dispense la lectura de los documentos en cuestión, puede solicitar a esta Honorable Asamblea si están de acuerdo con esa proposición se sirvan manifestarlo levantando la mano. Para que se omita la lectura correspondiente. Aprobado, se omite la lectura y desde luego iremos a la votación en su conjunto. De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado consulto a esta Asamblea si ese dispensarse la lectura de los oficios que han motivado los ocho dictámenes emitidos por la Junta de Coordinación Política. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que han dado lugar a los dictámenes en discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido los ocho dictámenes a discusión en forma previa, consulto al pleno si se dispensa la lectura de los dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus respectivos acuerdos. A discusión en su conjunto los ocho dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana diputada y ningún ciudadano diputado solicitaron el uso de la palabra, a continuación esta presidencia informa que se votarán en su conjunto los ocho dictámenes discutidos. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta presidencia. En

votación económica se pregunta si se aprueban, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

El diputado Secretario Perfecto Mecinas Quero:

30 votos Presidente.

El diputado Presidente Francisco Martínez Neri:

Aprobados con 30 votos los ocho acuerdos por los que se ordena el archivo de los expedientes números: 22/2011, 25/2011, 36/2011, 38/2011, 42/2011, 44/2011, 45/2011 y 46/2011.

Comuníquese la presente determinación a los interesados.

Se pasa al noveno punto del orden del día asuntos generales. Pregunto a las diputadas y a los diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores. No habiendo ningún orador que se haya enlistado agotamos el punto y desde luego, agotados todos los puntos del orden del día, se cita para el próximo día martes, subrayo martes 17 julio del año en curso a las 11 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(El diputado Presidente toca el timbre).